

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 146 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Carvajal de Miguel, contra la empresa “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 10 de junio de 2009.— Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Elena de Lizaur García-Margallo, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado, comparecen: como demandante, don Rafael Carvajal de Miguel, con documento nacional de identidad número 2092617-P, asistido por el letrado don José Antonio Cardeña Bravo, número de colegiado 22.431, y como demandada, “Matricería Roda, Sociedad Limitada” (no comparece).

Se suspende para que en el plazo de cuatro días se amplíe por el actor la demanda frente a la empresa “Tromeces, Sociedad Limitada”.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 15 de octubre de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.172/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 150 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ruiz-Moyano Riballo, contra la empresa “Mecanizados Roda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 15 de junio de 2009.— Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Elena de Lizaur García-Margallo, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado, comparecen: como demandante, don Miguel Ángel Ruiz-Moyano Riballo, con documento nacional de identidad número 2621883-K, asistido por el letrado don José Antonio Cardeña Bravo, número de colegiado 22.431, y como demandada, “Mecanizados Roda, Sociedad Limitada” (no comparece).

Se suspende la vista, concediendo a la parte actora el plazo de cuatro días para ampliación de la demanda.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 22 de julio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mecanizados Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.170/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 400 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mustapha Jabrane, contra la empresa “Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de suspensión

En Móstoles, a 19 de junio de 2009.—La empresa “Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada”, no comparece, y no consta citada, al no haber salido publicado el edicto en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y el Fondo de Garantía Salarial no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 22 de julio de 2009, a las diez y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Se acuerda remitir nuevamente la citación a la empresa por edictos.

Asimismo, el demandante manifiesta que no conoce ningún otro domicilio de la empresa demandada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.264/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 148 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Mellado Salor, contra la empresa “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se acuerda acceder a lo solicitado, por lo que la demanda inicial se tiene por ampliada y dirigida, asimismo, contra “Técnicas Industriales Tromeces, Sociedad Limitada Unipersonal”, dándose traslado de la demanda inicial a la codemandada, haciéndoles saber a las partes que deberán comparecer en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de la vista oral, estando señalada la misma el 15 de octubre de 2009, a las doce y treinta horas, sirviendo este proveído de citación a las partes, con los apercibimientos legales correspondientes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado